

D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

CERTIFICA: Que, en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“3.1- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINAS DE CALDERAS, PLACAS SOLARES, ACUMULADORES ACS Y CLIMATIZACION.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas para contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el mantenimiento de las máquinas de calderas, placas solares, acumuladores acs y climatización expte **68/16 Secretaría**, que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2016.

Considerando que fue publicado en el Perfil de contratante el día 12 de diciembre de 2016 el anuncio de la licitación, y fueron realizadas ofertas a tres empresas.

Vista la oferta presentada por las siguientes empresas:

- ANTONIO ARNEDO DOMINGUEZ, INSTALACIONES RASTROJO GRANADA S.L.U Y DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION S.A., las cuales presentaron en su oferta en tiempo y forma.

Habiéndose procedido a la apertura de sobres el 29 de diciembre de 2016, por el Arquitecto Técnico Municipal se eleva la siguiente propuesta de contratación a favor de D. Antonio Arnedo Domínguez en representación de MONTAJES ARNEDO S.L.

Vistos los artículos 151.2 en relación al 51 y disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP, la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de las competencias conferidas mediante delegación por Decreto de la Alcaldía núm. 568/2015, de 17 de junio, por unanimidad de los (5) ediles asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario, D. Antonio Arnedo Domínguez en representación de MONTAJES ARNEDO S.L, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa



MONACHIL
AYUNTAMIENTO

de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y, o autorice al órgano de contratación a obtener de forma directa la acreditación de ello, una fianza definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, así como el original o la copia compulsada de la documentación administrativa presentada en el sobre A.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el perfil del contratante y notifíquese al adjudicatario”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Monachil a seis de febrero de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: José Morales Morales



EL SECRETARIO

Fdo.: José Luis Travé Pacetti.

